

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 91 / 3069 /

ANT. : Oficio 223 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 14 AGO. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 223 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, se instruya al Sr. Ministro del Interior y al Sr. Director del Servicio Electoral para que, en uso de las facultades legales, modifique el horario de atención del Servicio, para hacer posible la inscripción de trabajadores, estudiantes y dueñas de casas.  
Asimismo, solicitan se inicie una campaña publicitaria, con cargo a los fondos disponibles del Ministerio del Interior, destinadas a incentivar la inscripción ciudadana en los Servicios Electorales.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de agosto de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 14 de septiembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

JULIO RETAMAL AVILA  
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/16437) ✓
- 3.- Correlativo